

Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Economia, Habitatge, Governança i Qualitat Democràtica Secretaria ICC		
Codi de verificació  4C3Y735X3S295C690VWJ		
Document SEC15I02ZV	Expedient 29151/2021	

M. VICTÒRIA LLAGOSTERA SANCERNI, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2021 ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"27.- Concesión de subvención a la Cruz Roja para el proyecto Distribución de ayuda humanitaria y restablecimiento del acceso a los servicios de agua de las comunidades vulnerables del oeste y del sur de Haití (exp. 29151/21).

Visto que el día 14 de agosto Haití sufrió un potente terremoto de magnitud 7,2 en la escala de Richter, que aunque su epicentro se localizó en el Departamento de Nippes, cerca de la ciudad de Petit Trou de Nippes, otros departamentos como Grand Anse o Sur se han visto también afectados, especialmente las ciudades de Jeremie y Los Cayos.

Las primeras evaluaciones de daños indican que al menos 800.000 personas podrían estar directamente expuestas a daños de leves a graves, incluyendo la carencia de comunicación, dificultades de acceso, inseguridad, pérdidas de medios de vida, daños a la infraestructura y los servicios de salud y acceso al agua potable. Este terremoto ha sido mayor y se ha producido en la misma falla, que el que en 2010 acabó con la vida de 220.000 personas.

Visto que Cruz Roja ha solicitado una subvención de 6.000€, para el proyecto Distribución de ayuda humanitaria y restablecimiento del acceso a servicios de agua de las comunidades vulnerables de los departamentos del oeste y del sur de Haití.

Visto que las bases específicas para la concesión de subvenciones para proyectos de acción humanitaria internacional, para el año 2021 que contemplan este tipo de proyectos como proyectos subvencionables y que en el punto 5 establecen que se podrán pedir durante todo el año y en cada ejercicio, a medida que vayan surgiendo las necesidades, situaciones de emergencias, proyectos de vacaciones en paz o necesidades de estancia de niños, o llamadas del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament y que se concederán a medida que se presenten las peticiones al registro general, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito en la reserva que existe en el presupuesto para este tipo de proyectos, y que también se especifica en las mencionadas bases.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP de 11 de julio de 2019, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder una subvención 6000 €, a favor de Cruz Roja, con NIF Q2866001G, para el proyecto, Distribución de ayuda humanitaria y restablecimiento del acceso a

servicios de agua de las comunidades vulnerables de los departamentos de oeste y del sur con cargo a la partida presupuestaria de Transferencias corrientes Ayuda Humanitaria 21 033 327 48909 y centro de coste 101.201.

Segundo.- Proceder al pago de esta ayuda de acuerdo a la modalidad prevista para la concesión de subvenciones, es decir, un anticipo del 60% de la cantidad subvencionada en la aprobación del expediente; indicando que es para el proyecto "Distribución de ayuda humanitaria y restablecimiento del acceso a servicios de agua de las comunidades vulnerables de los departamentos del oeste y del sur".

Tercero.- Dar un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y un plazo máximo hasta el 30 de junio de 2022, para presentar la memoria y facturas justificativas de la ayuda recibida.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a Cruz Roja Local, y hacerles llegar el modelo de justificación mediante el cual tendrán que presentar la memoria y facturas justificativas de la ayuda recibida ya los departamentos de Contabilidad y Tesorería. "

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, expido el presente certificado

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,